✠

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

En la villa de [illegible] a veinte y quatro dias del mes de
março de mill y seiscientos y quarenta y siete años se juntaron a
tratar las cosas del servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y bien
de esta republica su merced del licenciado Don Antonio Carreño [illegible]
y [illegible] ximenez alcalde [illegible] = Don Alº
[illegible] Don [illegible]
Carreño [illegible] alferez mayor = Don [illegible] = Antonio [illegible]
[illegible] y molina = Mario [illegible] = [illegible]
[illegible] = Don [illegible] de [illegible] = Juan [illegible]
[illegible] = Antonio [illegible] = [illegible] = Pedro
Juan [illegible] = Antonio [illegible] = Juan [illegible] de la
[illegible] = Don Estevan [illegible] = Juan [illegible]
Cerda = Regidores y oficiales justicia y regimiento de la dicha
villa: de que yo el presente [illegible] doy fee [illegible]
a los presentes [illegible] y a los ausentes [illegible]
y [illegible] y [illegible] = el dicho Juan y
[illegible] = [illegible]
[illegible] = [illegible]
[illegible] dixeron que atento [illegible]
[illegible] mucho tiempo [illegible]
[illegible] martinez [illegible]
[illegible] tiempo [illegible]
[illegible] martinez y [illegible]
[illegible]
[illegible] luego [illegible] alguna y [illegible]
[illegible] = y [illegible]
[illegible] y [illegible] en [illegible] quiebra = y [illegible]
mismo dixeron que atento a muchos dias [illegible]
[illegible] y no [illegible] persona que [illegible]
ni a [illegible] personas abonados [illegible]
ros Acordaron [illegible]